

Montería, Córdoba, 12 de Mayo de 2025

LISTADO DE CANDIDATO APTO PARA SER ELEGIDO DENTRO DE PROCESO DE CONVOCATORIA DE REPRESENTANTE DE LOS USUARIOS ANTE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ESE VIDA SINU SEGÚN RESOLUCIÓN NO. 0010 DE MAYO 06 DE 2025

De acuerdo a la revisión de documentación recibida y culminadas las reclamaciones se informa de la siguiente persona como apta para ser elegido dentro de proceso de convocatoria de Representante de Usuarios ante la Junta Directiva de la ESE Vida Sinú según Resolución No. 0010 de Mayo 06 de 2025.

Requisitos Exigidos y Evaluados:

Requisito Documental A Aportar	Cuenta Con Soporte Documental
	José Luis Gómez Lugo C.C 6.884.496
Hoja de Vida con sus Respetivos Soportes	SI
Fotocopia de Cedula de Ciudadanía por ambos lados	SI
Certificado de Antecedentes Judiciales	SI
Certificados de Antecedentes fiscales	SI
Certificados de Medidas Correctivas	SI
Certificado vigente o constancia vigente de la asociación de usuarios, en que se hace constar que el aspirante hace parte de esa asociación al momento de la presentación de los documentos	SI
Certificado de existencia o representación legal de la asociación de usuarios	SI
Declaración de no encontrarse incurso en los causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Ley	SI
Asociaciones de Usuarios legalmente establecidos con cumplimiento de normativa legal vigente	SI
El Decreto 780 de 2016 en su Artículo 2.5.3.8.4.2.4 (Artículo 8 Del Decreto 1876 de 1994) expresa: <u>“...Requisitos para los miembros de las Juntas Directivas. Para poder ser miembro de las Juntas Directivas de las Empresas Sociales de Salud se deben reunir los siguientes requisitos: ... 2. Los representantes de la comunidad deben: Estar vinculados y cumplir funciones específicas de salud en un Comité de Usuarios de Servicios de Salud; acreditar una experiencia de trabajo no inferior un año en un Comité de Usuarios. -No hallarse incursos en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades contempladas en la ley...”</u> (Negrillas y Subrayado Fuera del Texto)	SI Observación: Aporta experiencia certificada de 2 Años y Siete (7) meses, actualmente en ejercicio.

De acuerdo a lo anterior, y lo descrito en la convocatoria en la Resolución No. 0010 de Mayo 06 de 2025 en sus Artículos Cuarto y Quinto en concordancia con lo señalado en el Artículo 8 del Decreto 1876 de 1994 y Decreto 2993 de 2011, y debido se constata la presentación de solo **UN (1)** del participante, el cual cumple con la **TOTALIDAD** de los requisitos señalados por Ley de acuerdo a los soportes documentales presentados.